

Adenda al contrato número CMT-CTO 612/22, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "**SECRETARÍA**", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; e **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la C. Ana Claudette García Ibarra; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "**PARTES**". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 30 del mes de diciembre del año 2022, las "**PARTES**" celebraron el "**CONTRATO**", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL340/2022 con concurrencia del Comité denominada "**SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL REINSERCIÓN SOCIAL 2023**", pactando un precio por un monto mínimo de **\$68,878,712.00 (sesenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido**, y por un monto máximo de hasta **\$172,196,780.00 (ciento setenta y dos millones ciento noventa y seis mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.**
- Que con fecha 06 de noviembre de 2023 se formalizó la adenda número 43/23 solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3549/2023**, de fecha 30 de octubre del año 2023.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/4151/2023**, de fecha 20 de diciembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "**CONTRATO**", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "**CONTRATO**" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "**PARTES**" someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "**CONTRATO**", por la cantidad de hasta **\$6,999,927.<sup>20</sup> M.N. (seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos <sup>20</sup>/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 4.06507438756985%, para la adquisición de:

		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
44,097.00	15,510.00	Puerto Vallarta Internos	\$140.00	\$2,171,400.00
	415	Puerto Vallarta Administrativos	\$70.00	\$29,050.00
	17,170.00	Ciudad Guzmán Internos	\$140.00	\$2,403,800.00
	384	Ciudad Guzmán Administrativos	\$70.00	\$26,880.00
	1,455.00	Tepatitlán Internos	\$140.00	\$203,700.00
	165	Tepatitlán Administrativos	\$70.00	\$11,550.00
	1,550.00	Lagos de Morenos Internos	\$140.00	\$217,000.00
	234	Lagos de Morenos Administrativos	\$70.00	\$16,380.00
	990	Tequila Internos	\$140.00	\$138,600.00
	247	Tequila Administrativos	\$70.00	\$17,290.00
	830	Ameca Internos	\$140.00	\$116,200.00
	113	Ameca Administrativos	\$70.00	\$7,910.00

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

Dirección General Jurídica  
Adenda 72/23

1,845.00	Autlán de Navarro Internos	\$140.00	\$258,300.00
226	Autlán Navarro Administrativos	\$70.00	\$15,820.00
2,759.00	Chapala Internos	\$140.00	\$386,260.00
204	Chapala Administrativos	\$70.00	\$14,280.00
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$6,034,420.00</b>
		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$965,507.20</b>
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$6,999,927.20</b>

Por lo que se adiciona un recuadro a la cláusula "SEGUNDA" del "CONTRATO", y se modifican las cláusulas "TERCERA" y "QUINTA", para quedar de la siguiente manera:

**"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)**

TOTAL DE PORCIONES	PORCIONES MINIMAS	PORCIONES MAXIMAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
1,988 PORCIONES PARA ADMVOS O 42,109 PORCIONES PARA PPL + 20% QUE SE SUMAN AL CONTRATO	6,204	15,510	Puerto Vallarta Internos	\$140.00	\$868,560.00	\$2,171,400.00
	166	415	Puerto Vallarta Administrativos	\$70.00	\$11,620.00	\$29,050.00
	6,868	17,170	Ciudad Guzmán Internos	\$140.00	\$961,520.00	\$2,403,800.00
	154	384	Ciudad Guzmán Administrativos	\$70.00	\$10,752.00	\$26,880.00
	582	1,455	Tepatitlán Internos	\$140.00	\$81,480.00	\$203,700.00
	66	165	Tepatitlán Administrativos	\$70.00	\$4,620.00	\$11,550.00
	620	1,550	Lagos de Morenos Internos	\$140.00	\$86,800.00	\$217,000.00
	94	234	Lagos de Morenos Administrativos	\$70.00	\$6,552.00	\$16,380.00
	396	990	Tequila Internos	\$140.00	\$55,440.00	\$138,600.00
	99	247	Tequila Administrativos	\$70.00	\$6,916.00	\$17,290.00
	332	830	Ameca Internos	\$140.00	\$46,480.00	\$116,200.00
	45	113	Ameca Administrativos	\$70.00	\$3,164.00	\$7,910.00
	738	1,845	Autlán de Navarro Internos	\$140.00	\$103,320.00	\$258,300.00
	90	226	Autlán Navarro Administrativos	\$70.00	\$6,328.00	\$15,820.00
	1,104	2,759	Chapala Internos	\$140.00	\$154,504.00	\$386,260.00
82	204	Chapala Administrativos	\$70.00	\$5,712.00	\$14,280.00	
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$2,413,768.00</b>	<b>\$6,034,420.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$386,202.88</b>	<b>\$965,507.20</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$2,799,970.88</b>	<b>\$6,999,927.20</b>

**TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día 01 del mes de enero del año 2023 hasta el 31 del mes de diciembre del año 2023, de lunes a domingo, siendo un promedio de 3,014 porciones alimenticias diarias del día 01 del mes de enero de año 2023 al día 31 del mes de diciembre del año 2023, un promedio de 36,232 porciones alimenticias a partir del día 06 del mes de noviembre del año 2023 al día 31 del mes de diciembre del año 2023, y un promedio de 44,097 porciones alimenticias a partir del día 22 del mes de diciembre del año 2023 al día 31 del mes de diciembre del año 2023 (incluyen 3 alimentos al día: desayuno, comida y cena) + 20% sin perjuicio para el Estado, conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 del presente contrato, en los Complejos penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, identificados como: CEINJURES Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, de acuerdo a la población de internos, custodios y administrativos con la que cuente cada uno.

(...)

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio por un monto mínimo de \$73,984,275.68 (setenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional) I.V.A. incluido, y por un monto máximo de hasta \$190,725,808.00 (ciento noventa millones setecientos veinticinco mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, por tratarse de alimentos procesados, por el servicio objeto de este contrato, considerando los precios unitarios por porción descritos en las tablas anexas a la cláusula SEGUNDA del presente contrato.

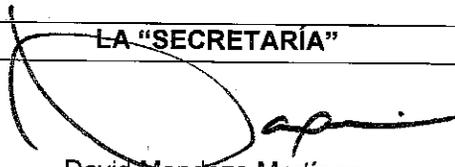
El precio antes señalado corresponde a un mínimo de 471,955 y un máximo de 1,180,439 de porciones alimenticias durante la vigencia del presente contrato de acuerdo a la siguiente tabla:

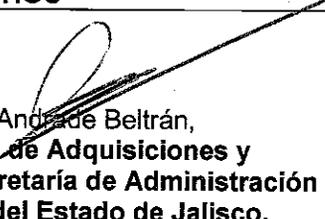
DESCRIPCIÓN	PORCIONES MINIMAS	PORCIONES MAXIMAS
PUERTO VALLARTA	163,140	408,397
CIUDAD GUZMÁN	179,938	451,305
TEPATITLÁN	17,607	44,202
LAGOS DE MORENO	21,708	53,905
TEQUILA	17,674	43,821
AMECA	17,132	42,648
AUTLAN	23,403	57,778
CHAPALA	31,353	78,383

**SEGUNDA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Olga Claudette García Ibarra, Representante Legal de IL PUNTO, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/IOGC

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 72/23 AL CONTRATO CMT-CTO 612/22 DE "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL REINSERCIÓN SOCIAL 2023", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL340/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO E IL PUNTO, S.A. DE C.V.

